CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	El municipio de San Pedro Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución policita en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades. Que el Municipio de San Pedro Valle del Cauca, requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente "PARA EMPEZAR A TRANSFORMAR 2024- 2027", de la siguiente manera: PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, COMUNITARIO Y ESPACIOS

		RECREATIVOS EN LA POBLACIÓN EN SUS DIFERENTES CICLOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EJE 1: San Pedro se transforma con inclusión social y reconciliación N° DEL PROYECTO: 2024766700048 META DEL PRODUCTO: intervenciones realizadas a infraestructura deportiva. Igualmente, al Municipio de San Pedro Valle le corresponde el mantenimiento y reparación de los edificios públicos municipales que prestan los servicios a la población y mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, de tal manera que se pueda asegurar la continuidad del servicio con eficiencia y calidad para todos los habitantes del Municipio. En este contexto, la contratación de servicios de apoyo a la gestión mediante un técnico electricista permitirá realizar de manera eficiente el mantenimiento, reparación y arreglo de las redes eléctricas. Esto contribuirá a garantizar la continuidad en el suministro eléctrico, preservar las condiciones óptimas de las instalaciones municipales y fomentar un ambiente seguro y adecuado para los habitantes. La prestación de estos servicios resulta prioritaria para cumplir con los objetivos de mejora en la infraestructura eléctrica y para asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos municipales. De conformidad con la Autonomía Territorial, la Sentencia C-189/19 dispuso: "Aunque la Constitución Política de 1991 difirió y confió en el Legislador la determinación concreta del alcance de la autonomía de las entidades territoriales, mediante una Ley Orgánica, donde se estableciera la distribución de competencias entre la Nación y las Entidades Territoriales (artículo 288 de la Constitución), el Constituyente incluyó contenidos constitucionales mínimos del ordenamiento territorial, a la luz de la norma suprema: por una parte, el artículo 1 de la Constitución, dispuso que Colombia se encuentra organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades

		territoriales, reiterada en el artículo 287. Por otra parte, el artículo 288 de la Constitución, estableció los principios que deben guiar la labor del Legislador en la ordenación del territorio y en lo relativo a las relaciones entre las autoridades administrativas del nivel central y del descentralizado territorialmente: coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los que riñen con el principio jerárquico, de subordinación o sometimiento de las entidades territoriales, respecto del nivel central." Finalmente, frente al plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios, es importante reiterar que el Consejo de Estado fijó su posición en sentencia de unificación, de la que se deduce que, el plazo lo pueden pactar las partes libremente de acuerdo con el objeto, las obligaciones a ejecutar y obedeciendo a un análisis minucioso y particular de la entidad para establecer el "término estrictamente indispensable". Así las cosas, los contratos de prestación de servicios a celebrar por el Municipio de San Pedro, deben obedecer a lo planeado y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y le corresponde al ordenador del gasto incluir en el estudio previo de los contratos de prestación de servicios una descripción detallada de la necesidad y la definición del plazo de acuerdo con las necesidades del objeto a ejecutar. Conforme lo referido, la Secretaría General y Servicios Administrativos y oficina de Educación, Cultura y Deporte, por no contar con el personal idóneo y suficiente, requiere contratar una persona natural con idoneidad y experiencia que cuente con los estudios de Técnico Electricista, con Experiencia mínima de un (1) año, para dar cumplimiento a las actividades mencionadas. Que para el cumplimiento de la meta anterior mencionada se hace necesario contratar los servicios de un técnico electricista quien apoyará la ejecución de las acciones orientadas, a PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

		PERFIL REQUERIDO: TECNICO ELECTRICISTA Las revisiones, rectificaciones y mejoramiento del sistema eléctrico del palacio municipal, sedes externas y demás bienes inmuebles es fundamental para garantizar la seguridad, la funcionalidad y el bienestar de los habitantes del municipio de San Pedro Valle. Las instalaciones eléctricas de los inmuebles municipales requieren un mantenimiento periódico para asegurar su operación continua y evitar fallas que puedan afectar los servicios que estas edificaciones prestan a la comunidad. Se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.
	Mejora la Situación actual	Los servicios de apoyo a la gestión como técnico electricista para la realización de las revisiones, rectificaciones y mejoramiento del sistema eléctrico del palacio municipal, sedes externas y demás bienes inmuebles de propiedad del municipio de san pedro valle.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	El contrato de servicios y su objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA DOTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE MATERIALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA."**. El valor estimado es hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($28.117.000)**, incluidos impuestos, estampillas y demás aspectos tributarios según presupuesto anexo.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	**Proyecto:** FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, COMUNITARIO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN LA POBLACIÓN EN SUS DIFERENTES CICLOS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO; Radicado No. 2024766700048.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	Para la ejecución del contrato se deberá tener en cuenta el cronograma de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

3. Condiciones Técnicas Exigidas	Descripción del bien, servicio u obra.	PROPUESTA TÉCNICA SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS COLISEO LUIS MARIO LOPEDA. Adecuación integral del sistema de iluminación y de las instalaciones eléctricas del Coliseo Luis Mario Lopeda, con el fin de mejorar las condiciones de iluminación, seguridad eléctrica, eficiencia energética y funcionalidad del escenario deportivo, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente. El proyecto contempla la modernización del sistema de iluminación existente y la adecuación de la infraestructura eléctrica asociada al coliseo, mediante la implementación de equipos de mayor eficiencia, rediseño del sistema eléctrico y aplicación de criterios técnicos que aseguren un funcionamiento confiable, seguro y duradero. Las actividades proyectadas permitirán optimizar el desempeño lumínico del escenario deportivo, reducir riesgos eléctricos, mejorar la distribución de cargas y garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva, eventos recreativos y actividades comunitarias, todo esto con su respectivo cálculo para una correcta iluminación en el escenario. Intervención e instalación de nuevo cableado y canalización desde la caja de medición hasta el sistema de distribución eléctrica o caja principal, ya que el cableado existente desde este punto está en malas condiciones y se encuentra reventado. Este cableado debe garantizarse continuamente sin ningún tipo de empalmes para garantizar un óptimo servicio eléctrico. actividades técnicas: a. Reemplazo total del cableado del sistema de iluminación existente, utilizando conductores eléctricos con capacidad acorde a las cargas proyectadas y a los requerimientos técnicos del sistema. b. Instalación de luminarias tipo industrial de alta eficiencia, mayor vida útil y mejor desempeño lumínico, adecuadas para escenarios deportivos cubiertos.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

		c. Análisis, cálculo y diseño de la proyección lumínica, garantizando niveles de iluminación uniformes y adecuados en toda el área del escenario deportivo, conforme a estándares técnicos aplicables. d. Adecuación y organización de circuitos eléctricos, incluyendo el correcto balanceo de cargas, con el fin de garantizar estabilidad, eficiencia y continuidad del servicio. e. Instalación de tubería metálica EMT y tubería PVC SCH40, según los requerimientos técnicos, condiciones ambientales y normativas vigentes. f. Cálculo, selección e instalación de protecciones eléctricas tales como interruptores automáticos, breakers y demás dispositivos de seguridad necesarios para la correcta operación del sistema. g. Ejecución de trabajos en alturas superiores a ocho (8) metros, cumpliendo estrictamente las normas de seguridad industrial y los lineamientos para trabajo seguro en alturas. h. Instalación de puntos eléctricos adicionales, previstos para futuras ampliaciones o necesidades operativas del coliseo. • NORMATIVIDAD APLICABLE La ejecución del proyecto se realizará dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, entre la cual se incluye: a. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE a. Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo b. Normativa vigente para trabajos en alturas c. Recomendaciones técnicas de los fabricantes Las actividades deben ser desarrolladas por personal calificado, siguiendo una metodología técnica que incluye revisión inicial del estado de las instalaciones, ejecución ordenada de las adecuaciones eléctricas, instalación de equipos, verificación de conexiones, pruebas de funcionamiento y entrega final del sistema en condiciones óptimas de operación. ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO Centro de Integración Comunitaria (CIC)

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

		Legalización y puesta en servicio de un medidor trifásico en el Centro de Integración Comunitaria (CIC), y cableado desde medidor hasta caja de distribución eléctrica (caja de breaker) La intervención tiene como objetivo garantizar un suministro de energía eléctrica seguro, continuo, confiable y técnicamente adecuado, acorde con la carga instalada y la proyección operativa del establecimiento, cumpliendo estrictamente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la NTC 2050 y las normas técnicas del operador de red Celsia, cumpliendo todas las normas requeridas por el operador de red, una correcta adecuación para el medidor requerido, y el cableado correcto para la alimentación de la caja de distribución. Debido a la necesidad de la demanda eléctrica para el funcionamiento del establecimiento recreativo CIC y a la necesidad de contar con un sistema de medición acorde a cargas trifásicas, se hace indispensable realizar la adecuación eléctrica que permita: a. La correcta medición del consumo energético. b. Cableado desde la medición hasta el tablero general de distribución eléctrica c. La protección de personas, equipos e infraestructura. d. La legalización del servicio eléctrico ante el operador de red. e. La ausencia de una infraestructura adecuada para medición trifásica representa riesgos eléctricos, limitaciones operativas y posibles incumplimientos normativos, razón por la cual la presente adecuación resulta técnica y legalmente necesaria. Alcance técnico de los trabajos a. Instalación de caja certificada para medidor trifásico, conforme especificaciones del operador de red, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y sellado. b. Instalación de tubería metálica tipo EMT, debidamente anclada y aterrizada, para la conducción de la acometida eléctrica. c. Instalación de conduletas metálicas y accesorios necesarios para garantizar continuidad eléctrica, protección mecánica y facilidad de

		inspección. d. Protecciones eléctricas Instalación de la protección principal en la caja del medidor, dimensionada según la capacidad del sistema trifásico y la demanda estimada. e. Garantía de condiciones adecuadas para desconexión segura en casos de mantenimiento o falla. f. Sistema de puesta a tierra Implementación del sistema de puesta a tierra, cumpliendo con los valores de resistencia exigidos por el RETIE. g. Instalación de barraje de puesta a tierra, interconectando caja de medición, canalizaciones metálicas y sistema eléctrico asociado. h. Aseguramiento de la equipotencialidad y protección contra contactos indirectos. Normatividad y legalización I. Ejecución de la instalación bajo criterios de seguridad industrial y buenas prácticas eléctricas. j. Cumplimiento total del RETIE, normas de Celsia y demás reglamentación aplicable. k. Diligenciamiento, firma y entrega del formulario de cumplimiento RETIE y Celsia, requerido para la inspección, aprobación y legalización del servicio. l. Cableado desde la medición hasta la caja de distribución principal (caja breaker) n. Canalización para recibir acometida ALCALDIA MUNICIPAL Realizar adecuaciones locativas integrales en los sistemas eléctricos de la Alcaldía Municipal de San Pedro y otros escenarios municipales, orientadas a la optimización del funcionamiento de las redes eléctricas internas, la mitigación de riesgos eléctricos, la mejora de la eficiencia energética y el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como demás normas técnicas aplicables. Las actividades contempladas en esta propuesta abarcan la revisión, diagnóstico, intervención y mejoramiento de las instalaciones eléctricas existentes en: a. Sede administrativa principal de la Alcaldía Municipal.

		b. Oficinas administrativas y dependencias anexas. c. Salones múltiples, áreas de atención al público y espacios comunitarios. d. Bodegas, archivos, cuartos técnicos y áreas de servicio. e. Otros escenarios municipales que la Alcaldía determine durante la ejecución del contrato. Las actividades a desarrollar incluyen, pero no se limitan a, las siguientes: o Diagnóstico técnico del sistema eléctrico a. Inspección visual y técnica de redes eléctricas internas. b. Verificación de estado de conductores, canalizaciones, protecciones y conexiones. c. Evaluación de tableros eléctricos principales y secundarios. d. Identificación de riesgos eléctricos, incumplimientos normativos y puntos críticos. o Balanceo y optimización de cargas a. Análisis de cargas por circuito. b. Redistribución de cargas para evitar sobrecargas y desequilibrios. c. Optimización del uso de circuitos existentes. o Adecuación de tableros eléctricos a. Organización interna de tableros eléctricos. b. Identificación y rotulación de circuitos. c. Reemplazo o adecuación de protecciones eléctricas defectuosas o inadecuadas. d. Mejoramiento de sistemas de puesta a tierra asociados a tableros. o Corrección de fallas eléctricas a. Solución de fallas por cortocircuitos. b. Corrección de conexiones defectuosas o improvisadas. c. Eliminación de puntos de calentamiento y riesgo de incendio. d. Adecuación de empalmes y terminales eléctricas. o Iluminación y eficiencia energética a. Revisión del sistema de iluminación existente. b. Cambio y adecuación de luminarias defectuosas o de alto consumo.

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

		c. Optimización de niveles de iluminación según el uso del espacio. d. Recomendaciones para mejora en eficiencia energética. o Seguridad eléctrica a. Implementación de medidas para reducir riesgos eléctricos. b. Cumplimiento de distancias de seguridad y señalización básica. c. Adecuación conforme a normas RETIE y buenas prácticas eléctricas.
4. Valor estimado del contrato y su justificación	Variables utilizadas para calcular Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	Para el cálculo de las actividades se hizo uso de los precios del mercado y en tal sentido el valor estimado del contrato es hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($28.117.000)**, según presupuesto anexo.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	El tiempo de duración para la selección será el estipulado en la Oficina de Educación, Cultura y Deporte y para su legalización según los requisitos y trámites en la oficina jurídica.
	Obligaciones de las partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El futuro contratista se obliga a: **COLISEO LUIS MARIO LOPEDA** a. Reemplazo total del cableado del sistema de iluminación existente, utilizando conductores eléctricos con capacidad acorde a las cargas proyectadas y a los requerimientos técnicos del sistema. b. Instalación de luminarias tipo industrial de alta eficiencia, mayor vida útil y mejor desempeño lumínico, adecuadas para escenarios deportivos cubiertos. c. Análisis, cálculo y diseño de la proyección lumínica, garantizando niveles de iluminación uniformes y adecuados en toda el área del escenario deportivo, conforme a estándares técnicos aplicables. d. Adecuación y organización de circuitos eléctricos, incluyendo el correcto balanceo de cargas, con el fin de garantizar estabilidad, eficiencia y continuidad del servicio. e. Instalación de tubería metálica EMT y tubería PVC SCH40, según los requerimientos técnicos, condiciones ambientales y normativas vigentes. f. Cálculo, selección e instalación de protecciones eléctricas tales

		como interruptores automáticos, breakers y demás dispositivos de seguridad necesarios para la correcta operación del sistema. g. Ejecución de trabajos en alturas superiores a ocho (8) metros, cumpliendo estrictamente las normas de seguridad industrial y los lineamientos para trabajo seguro en alturas. h. Instalación de puntos eléctricos adicionales, previstos para futuras ampliaciones o necesidades operativas del coliseo. **CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC** a. Instalación de caja certificada para medidor trifásico, conforme especificaciones del operador de red, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y sellado. b. Instalación de tubería metálica tipo EMT, debidamente anclada y aterrizada, para la conducción de la acometida eléctrica. c. Instalación de conduletas metálicas y accesorios necesarios para garantizar continuidad eléctrica, protección mecánica y facilidad de inspección. d. Protecciones eléctricas Instalación de la protección principal en la caja del medidor, dimensionada según la capacidad del sistema trifásico y la demanda estimada. e. Garantía de condiciones adecuadas para desconexión segura en casos de mantenimiento o falla. f. Sistema de puesta a tierra Implementación del sistema de puesta a tierra, cumpliendo con los valores de resistencia exigidos por el RETIE. g. Instalación de barraje de puesta a tierra, interconectando caja de medición, canalizaciones metálicas y sistema eléctrico asociado. h. Aseguramiento de la equipotencialidad y protección contra contactos indirectos. Normatividad y legalización i. Ejecución de la instalación bajo criterios de seguridad industrial y buenas prácticas eléctricas. j. Cumplimiento total del RETIE, normas de Celsia y demás reglamentación aplicable. k. Diligenciamiento, firma y entrega del formulario de cumplimiento RETIE y Celsia, requerido para la inspección, aprobación y legalización del servicio. l. Cableado desde la medición hasta la caja de distribución principal

		(caja breaker) n. Canalización para recibir acometida **ALCALDIA MUNICIPAL** a. Sede administrativa principal de la Alcaldía Municipal. b. Oficinas administrativas y dependencias anexas. c. Salones múltiples, áreas de atención al público y espacios comunitarios. d. Bodegas, archivos, cuartos técnicos y áreas de servicio. e. Otros escenarios municipales que la Alcaldía determine durante la ejecución del contrato. - **Diagnóstico técnico del sistema eléctrico** a. Inspección visual y técnica de redes eléctricas internas. b. Verificación de estado de conductores, canalizaciones, protecciones y conexiones. c. Evaluación de tableros eléctricos principales y secundarios. d. Identificación de riesgos eléctricos, incumplimientos normativos y puntos críticos. - **Balanceo y optimización de cargas** a. Análisis de cargas por circuito. b. Redistribución de cargas para evitar sobrecargas y desequilibrios. c. Optimización del uso de circuitos existentes. o Adecuación de tableros eléctricos a. Organización interna de tableros eléctricos. b. Identificación y rotulación de circuitos. c. Reemplazo o adecuación de protecciones eléctricas defectuosas o inadecuadas. d. Mejoramiento de sistemas de puesta a tierra asociados a tableros. - **Corrección de fallas eléctricas** a. Solución de fallas por cortocircuitos. b. Corrección de conexiones defectuosas o improvisadas. c. Eliminación de puntos de calentamiento y riesgo de incendio.

		d. Adecuación de empalmes y terminales eléctricas. **- Iluminación y eficiencia energética** a. Revisión del sistema de iluminación existente. b. Cambio y adecuación de luminarias defectuosas o de alto consumo. c. Optimización de niveles de iluminación según el uso del espacio. d. Recomendaciones para mejora en eficiencia energética. o Seguridad eléctrica a. Implementación de medidas para reducir riesgos eléctricos. b. Cumplimiento de distancias de seguridad y señalización básica. c. Adecuación conforme a normas RETIE y buenas prácticas eléctricas. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

	Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	Tanto el proceso de selección como el contrato que de este surja se regirá por el régimen de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, según lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se precisará en el pliego de condiciones, Por lo anterior, se acoge el procedimiento de invitación publica de minima cuantía, reglamentado en la sección 1 modalidades de selección subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables al mencionado proceso de licitación, por lo tanto la presente modificación se regirá por las misma reglamentación. Por lo anterior la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.
	Justificación de factores de selección de la oferta más favorable	**Capacidad Jurídica:** Podrán participar del presente proceso, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas con anterioridad al cierre de la presente Licitación Pública, en cuyo objeto social principal cuenten con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del contrato que se somete a selección. Los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias de la Ley, y que se asocien bajo Consorcio, Unión Temporal de las que habla el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. El proponente que desee contratar debe conocer el pliego de condiciones y además deberá cumplir con todos los otros requisitos señalados. El Proponente declarará en la carta de presentación que no se encuentra dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Po-lítica y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de las inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes y de las excepciones a las mismas, se sujetarán a las reglas establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo

		establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida **REQUISITOS HABILITANTES:** a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada. – (ANEXO 1) El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Educación, Cultura y Deporte en el Anexo correspondiente de la invitación "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la presente invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal – Anexos 2 Y 3 (según aplique)

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que especificamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Educación, Cultura y Deporte.
- La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de unión temporal, se indicará a El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Educación, Cultura y Deporte la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) años más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre

		quienes integren el consorcio o unión temporal. • Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Educación, Cultura y Deporte. c) Certificado de existencia y representación legal Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía. El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más tratándose de personas jurídicas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de minima cuantía.

		Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección abreviada, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección. d) Autorización para contratar Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. e) Certificado Respecto a sanciones, inhabilidades e incompatibilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales 1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – oficina de Educación, Cultura y Deporte verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación. 2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Municipio de San Pedro, Departamento del Valle del Cauca – oficina de

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

		Educación, Cultura y Deporte verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República. 3. Pasado judicial: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional, certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 4. La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas f) Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales ANEXO 4, planilla de pagos seguridad social y parafiscales De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 4 para este proceso y

		presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de Inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. g) Registro único tributario – RUT El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario h) Compromiso anticorrupción. ANEXO 5 El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del anexo en la invitación. i) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal. Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años. j) Certificación bancaria (solo contratista) Al oferente adjudicatario del proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe

		figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar. k) Aceptación de condiciones invitación pública Los proponentes deberán anexar certificación que aceptan las condiciones establecidas en la invitación pública. l) Formato hoja de vida persona jurídica o natural según aplique Los proponentes deberán anexar el formato de hoja de vida persona natural o jurídica según aplique ll) Certificado de REDAM Los proponentes deberá aportar el Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. I) Presentar la Matricula profesional de técnico electricista II) presentar certificados de experiencia El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de ofrecimiento expedida por una Compañía de Seguros legal-mente constituidos en Colombia, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, y con una vigencia de 30 días. **(SI APLICA)**
6. Plazo de ejecución	Duración del Contrato.	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial.	No Aplica
8. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	El futuro Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

selección y del contrato a celebrar.		Amparo	Suficiencia	Vigencia
		CUMPLIMIENTO	**Por el 10% del Valor del contrato.**	**El término del mismo y noventa (90) días más**
		CALIDAD DEL SERVICIO	**Por el 20% del Valor del contrato**	**El término del mismo y noventa (90) días más**
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	No Aplica.		
9. Análisis de Riesgos	**TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES MATRIZ DE RIESGOS EN DOCUMENTO ANEXO.**			
10. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	Es necesaria la contratación de prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico electricista para la realización de las revisiones, rectificaciones y mejoramiento del sistema eléctrico del palacio municipal, sedes externas y demás bienes inmuebles de propiedad del municipio de san pedro valle.		
	Número de certificado de Disponibilidad Presupuestal.	Se solicita certificado de disponibilidad con rubro: 2.3.2.02.02.00543010045412902, servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva; fuente de financiación 1.2.4.3.01 SGP propósito general deporte $22.000.000; 2.1.2.02.02.0088399005, otros servicios profesionales técnicos y empresariales, fuente de financiación 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación $5.000.000. 2.1.2.02.02.0088399005 ingresos corrientes de libre destinación $1.617.303 vigencia 2026.		
	Descripción del proceso de contratación.	La modalidad de selección, es mínima cuantía, según lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.		
	Número del proyecto	2024766700048.		
	Fecha del proyecto	2024		

11. **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO**

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Para empezar a transformar
Objetivo	Brindar a la población bienes, servicios y espacios necesarios para su desarrollo social, propiciando la generación de actitudes, costumbres, acciones y reglas mínimas que permitan la convivencia, el respeto y la garantía de derechos de los grupos poblacionales, dentro de sus ciclos y

CÓDIGO TRD: 230-15-04

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES, RECTIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDES EXTERNAS Y DEMAS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

	cursos de vida, para que accedan a la inclusión y participación activa de los servicios y ofertas institucionales.
Eje Estratégico	San Pedro se transforma con inclusión Social Y Reconciliación.
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Meta Resultado	intervenciones realizadas a infraestructura deportiva
Proyecto	Fortalecimiento y promoción al deporte formativo, competitivo, comunitario y espacios recreativos en la población en sus diferentes ciclos de vida en el municipio de san pedro
Meta de Producto	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

12. **PRESUPUESTO**

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($28.117.000)**

Dependencia: Oficina de Educación, Cultura y Deporte
Funcionario responsable del diligenciamiento: JIZETH VALENTINA ERAZO ROJAS.
Cargo: Oficina de Educación, Cultura y Deporte.
Fecha de diligenciamiento: febrero 09 de 2026.

Firma: _____